



STMST

**20213661300311**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 23 de 2021

Señor:  
**ANYELO TOVAR**  
[Twitter: @kilion23](https://twitter.com/kilion23)  
Bogotá D.C.

**REF:** Contrato de Obra 1698 de 2020 y Contrato de Interventoría IDU-1704 de 2020 Objeto *“Interventoría a la ejecución de las actividades y obras requeridas para la conservación de la malla vial que soporta rutas del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, en la ciudad de BOGOTÁ D.C. grupo 3”*

**Respuesta al Radicado IDU No 20211251231352 del 28-07-2021– Respuesta al derecho de petición del tramo de la vía en el sector de techo entre la calle 6B entre carreras 80 y 80C.**

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Interventoría ejercida mediante el contrato IDU-1704-2020, según las competencias que le corresponde.

De acuerdo con su solicitud, en la cual manifiesta que:

***“ Y así aun un tramo de la vía en el sector de techo entre la Calle 6B entre carreras 80 y 80C”***

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1





STMST  
**20213661300311**

Información Pública

Al responder cite este número



Anyelo Tovar Roa  
@kilion23

Respondiendo a @UMVbogota @SectorMovilidad y 2 más

Y así esta aun un tramo de la vía en el sector de techo  
entre la calle 6B entre carreras 80 y 80C.



Al respecto la Interventoría se permite atender sus inquietudes:

1. La fotografía tomada está sobre la CI 6b entre Kr 80b y 80g que corresponde a la rehabilitación de la Prioridad 6 de Kennedy, que en la fecha de esta comunicación, el contratista está interviniendo. Luego el peticionario realiza una observación sobre la CI 6b entre Kr 80 y 80C, lo que significa que la fotografía no corresponde con la petición.
2. La vía entre CI 6b entre Kr 80 y 80C, se encuentra a la fecha en buen estado, por ese motivo no la priorizó el IDU.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMST

**20213661300311**

Información Pública

Al responder cite este número

Interventoría se permite informar que el IDU mediante el contrato IDU-1698-2020 contempla: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 3”**.

Para finalizar, agradecemos la participación activa como ciudadano, como veedor del contrato IDU 1698-2020. Recuerde la importancia de las veedurías ciudadanas, juntos construimos la movilidad de los habitantes en la ciudad,

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 30-08-2021 08:13 PM

Elaboró: Liliana Rocio Molina Hurtado-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte

